

RECTIFICACIONES**Rectificación al Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 297 de 21 de noviembre de 1996)

En la página 7, en el artículo 11, en el apartado 1, en la letra c), en el número 3, en el primer guión:

en lugar de: «...el 25 % de la producción de las organizaciones...»,

léase: «...el 25 % de su producción si se trata de las organizaciones...».
